



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Anexo Disposición**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO - EX-2022-123980149- -APN-DGDYL#MI - S/distrito SANTA CRUZ s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral - 7 -Guer Aike-) Río Gallegos.

---

**EXTRACTO INFORME TÉCNICO**

**IF-2022-124015398-APN-DEYCE#MI**

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto

**Circuito Electoral 1800 "Río Gallegos"**

**NORTE:** Desde la intersección entre el eje medio de la proyección de la Calle Mendoza y el cauce medio del Río Gallegos, continuando por el cauce medio del río, con rumbo este, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Av. José de San Martín.

**ESTE:** Desde la intersección entre el cauce medio del Río Gallegos y la proyección del eje medio de la Av. José de San Martín, continuando por la misma avenida, con rumbo sur hasta su intersección con el eje medio de la Av. Santa Fe.

**SUR:** Desde la intersección entre el eje medio de las Avenidas José de San Martín y Santa Fe, continuando por Santa Fe, con rumbo oeste, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Julio Ladvoocat, continuando por Ladvoocat, con rumbo noroeste, hasta la intersección del eje medio de la Av. Lisandro de la Torre.

**OESTE:** Desde la intersección entre el eje medio de la Calle Julio Ladvoocat y el eje medio de la Av. Lisandro de la Torre, continuando por la avenida, con rumbo noreste, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Perito Moreno, continuando por el eje medio de Moreno, continuando por la Calle Mendoza y su proyección, con rumbo norte, hasta su intersección con el cauce medio del Río Gallegos.

**Circuito Electoral 1810 "Río Gallegos"**

**NORESTE:** Desde la intersección entre la proyección del eje medio de la Av. José de San Martín y el cauce medio del Río Gallegos, continuando por el cauce medio del río (límite del ejido urbano), con rumbo este, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la calle Crucero Gral. Belgrano.

**SUR:** Desde la intersección entre el cauce medio del Río Gallegos (límite del ejido urbano) y la proyección del eje medio de la calle Crucero Gral. Belgrano, con rumbo oeste, continuado por la proyección y luego por la calle, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Juan Manuel Gregores, continuando por Gregores, con rumbo norte, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Jujuy. Continuando por la avenida con rumbo noroeste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. José de San Martín.

**OESTE:** Desde la intersección entre el eje medio de la Av. Jujuy y el eje medio de la Av. José de San Martín, continuando por la avenida y su proyección, con rumbo norte, hasta su intersección con el cauce medio del Río Gallegos.

### **Circuito Electoral 1820 "Río Gallegos"**

**NORTE:** Desde la intersección entre el eje medio de las Avenidas José de San Martín y Jujuy, continuando por Jujuy, con rumbo sureste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Juan Manuel Gregores, continuando por Gregores, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la calle Crucero Gral. Belgrano, continuando por Belgrano y su proyección, con rumbo este, hasta su intersección con el límite del ejido urbano o cauce medio natural del Río Chico (Río Carmen Silva).

**ESTE:** Desde la intersección entre la proyección del eje medio de la calle Crucero Gral. Belgrano y el cauce medio del Río Chico (Río Carmen Silva), continuando por el cauce medio, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n definido por el Punto 1 (coordenadas: Latitud 51°41'29.26"S Longitud 69°13'14.91"O) continuando por el camino vecinal, con rumbo Sur, hasta su intersección con la Ruta Prov. N°40, definida por el Punto 2 (coordenadas: Latitud 51°42'0.38"S - Longitud 69°13'16.15"O).

**SUR:** Desde la intersección entre el camino vecinal s/n y la Ruta Prov. N°40, definida por el Punto 2 (coordenadas: Latitud 51°42'0.38"S Longitud 69°13'16.15"O) continuando por la ruta, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Nac. N°3 (Av. José de San Martín).

**OESTE:** Desde la intersección entre el eje medio de la Ruta Prov. N°40 y el eje medio de la Ruta Nac. N°3 (Av. José de San Martín), continuando por ruta N°3, con rumbo norte, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Jujuy.

### **Circuito Electoral 1830 "Río Gallegos"**

**NORTE:** Desde la intersección entre el camino vecinal s/n (proyección de la calle Federico Leloir) y el eje medio de la Av. 17 de Octubre (Ruta Nac. N°3), continuando por la ruta, con rumbo este, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Lisandro de la Torre, continuando por la Av. Lisandro de la Torre, con rumbo noreste, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Julio Ladvocat, continuando por Ladvocat, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Santa Fe, continuando por Santa Fe, con rumbo sureste hasta su intersección con la Av. José de San Martín (Ruta Nac. N°3).

**ESTE:** Desde la intersección entre el eje medio de la Av. Santa Fe y el eje medio de la Av. José de San Martín, continuando con rumbo sur por la avenida (Ruta Nac. N°3), hasta su intersección con la proyección de la Calle 1 (Rotonda de circunvalación acceso al Camino de Circunvalación).

**OESTE:** Desde la intersección con el eje medio de la Ruta Nac. N°3 (Av. José de San Martín) y la proyección del eje medio de la Calle 1 (Rotonda de circunvalación acceso al Camino de Circunvalación), continuando por la proyección de la Calle 1, con rumbo norte, siguiendo por Calle Leloir y su proyección, hasta su intersección con el eje medio de la Av. 17 de Octubre (Ruta Nac. N°3).

### **Circuito Electoral 1840 "Río Gallegos"**

**NORTE:** Desde la intersección de la proyección Calle Vecinal s/n lindante al oeste con la escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" y el cauce medio del Río Gallegos, definida por el Punto 3 (coordenadas: Latitud 51°34'14.87"S - Longitud 69°22'5.41"O). Continuando por el cauce medio del río, con rumbo este, hasta su intersección con la proyección de la Calle Nicolás Zuvic.

**ESTE:** Desde la intersección entre el cauce medio del Río Gallegos y la proyección de la Calle Nicolás Zuvic, siguiendo por la proyección, con rumbo sur, continuando por la Calle Pionero Vladimir Jakic, con rumbo sur, continuando por la proyección de la Calle 1, siguiendo por ésta, hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Nac. N°3 (Av. José de San Martín), continuando con rumbo suroeste hasta su intersección con el eje del cauce medio del Río Chico (Rio Carmen Silva).

**SUR:** Desde la intersección entre el eje medio de la Ruta Nac. N°3 (Av. José de San Martín) y el cauce medio del Río Chico (Rio Carmen Silva), con rumbo oeste, por el cauce natural del río, hasta su intersección con el eje medio del puente ferroviario "Ramal Ferro - Industrial Eva Perón".

**OESTE:** Desde la intersección entre el cauce natural del Río Chico (Rio Carmen Silva) y el eje medio del puente ferroviario "Ramal Ferro - Industrial Eva Perón", con rumbo norte, por las vías del FFCC, ramal YCF, hasta su intersección con el eje medio de la proyección de la calle 2, con rumbo oeste, hasta la intersección con el eje medio de la Calle 23 Amancay del Barrio Parque Forestal, con rumbo norte hasta la intersección del eje medio de la Ruta Nac. N°3, con rumbo oeste, hasta la intersección con la proyección del eje medio de la calle sin nombre lindante al oeste con la escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con rumbo norte, hasta la intersección con el cauce medio del Río Gallegos.

### **Circuito Electoral 1850 "Río Gallegos"**

**NORTE:** Desde la intersección entre la proyección de la calle Nicolás Zuvic y el cauce medio del Río Gallegos, continuando por el cauce medio del río, con rumbo este, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Calle Mendoza.

**ESTE:** Desde la intersección entre el cauce medio del Río Gallegos y la proyección de la calle Mendoza, siguiendo por la proyección y continuando por Perito Moreno, con rumbo sur hasta su intersección con el eje medio de la Av. Lisandro de La Torre.

**SUR:** Desde la intersección entre el eje medio de la calle Perito Moreno y el eje medio la Av. Lisandro de La Torre, continuando por Av. Lisandro de la Torre, con rumbo oeste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. 17 de Octubre (Ruta Nac. N°3), continuando por la ruta, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Calle Pionero Vladimir Jakic.

**OESTE:** Desde la intersección entre el eje medio de la Av. 17 de Octubre (Ruta Nac. N°3) y el eje medio de la Calle Pionero Vladimir Jakic, siguiendo por esta calle, con rumbo norte, continuando por el eje medio de la Calle Nicolás Zuvic, con rumbo norte, hasta su intersección con el cauce medio del Río Gallegos.

El Expediente N° EX-2022-123980149- -APN-DGDYL#MI, se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

